

Decreto Nº 1608, que nombra al Dr. Henry A. López-Penha C., Abogado,
del Estado ante el Tribunal de Tierras.
(G. O. Nº 9393, del 6 de marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1609

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Henry Alberto López-Penha y Contín,
queda nombrado Abogado del Estado ante el Tribunal de Tie-
rras, en sustitución del Dr. Pablo Ramsay Solano Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de
enero del año mil novecientos setenta y seis; años 132º de la
Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1610, que nombra varios altos funcionarios en la Secretaría
de Estado de Agricultura.
(G. O. Nº 9393, del 6 de marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1610

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Juan A. Núñez C., queda nombrado Sub-Secretario Técnico de Planificación Sectorial Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 2.—El Lic. Horacio Julio Ornes Seded, queda nombrado Director del Departamento de Coordinación de Programas y Recursos Externos de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 3.—El Lic. Jorge Curiel Batista, queda nombrado Director del Departamento de Planificación de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 4.—El Lic. Fernando Barrientos, queda nombrado Director del Departamento de Informaciones Estadísticas y Cómputos de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Art. 5.—El Lic. Roberto Thevenin Santana, queda nombrado Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Agricultura.

Art. 6.—El Lic. Joaquín Nolasco, queda nombrado Director del Departamento de Economía Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. Juan A. Núñez C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis: años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER